



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., tres (3) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Ejecutivo - Digital
No. 11001 3110 023 2019 01176 00

En atención al recurso de reposición y en subsidio, de apelación, presentados mediante correo electrónico del 23 de marzo de 2023, por el ejecutado Rubén Darío Velásquez Sarmiento y coadyuvado por la profesional del derecho Deyaneri María Jiménez Blanco, contra el auto que ordenó seguir adelante con la ejecución, de fecha 21 de marzo de 2023, se **rechaza, de plano**, por improcedente, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 440 del Código General del Proceso.

Por otro lado, se reconoce personería a la doctora DEYANERIS MARÍA JIMÉNEZ BLANCO, como apoderada del ejecutado, en los términos y para los fines del poder conferido, el cual fue remitido mediante correo electrónico del 29 de marzo de 2023, cuyo archivo fue constatado en el correo del Juzgado pero que no fue anexado, en su momento, al expediente digital, por lo que se procedió a incorporarlo.

Se rechazan, por extemporáneos e improcedentes, los recursos de reposición y en subsidio de apelación, presentados por el ejecutado y su abogada, contra el auto del 21 de marzo de 2023, aportados mediante correos electrónicos del 29 de marzo y 25 de mayo de 2023.

Por secretaría, dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral 4 del 21 de marzo de 2023, remitiendo el expediente a los Juzgados de Ejecución de Sentencias en asuntos de Familia del Circuito de Bogotá para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

vg

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 043
HOY: 4 de abril de 2024
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)
LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria